

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 23/S/18/SU/DG/A/C028 PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN, CAMAS DE DILATACIÓN Y PARTOS Y CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Vista la memoria justificativa de necesidad emitida por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Candelaria, donde se establece que, con el fin de habilitar una zona de nueva apertura dentro del Hospital del Sur de Tenerife, se hace necesario dotarla del equipamiento necesario para llevar a cabo cualquier intervención quirúrgica que derive de urgencias sanitarias en el referido Hospital y que se concreta, por una parte en camas de hospitalización, distinguiendo entre camas de habitación de hospitalización, con almohada colchón y accesorios, y camas de dilatación y partos, y por otra parte un conjunto de mesas quirúrgicas polivalentes con accesorios. Todo ello está englobado en las actuaciones a seguir dentro del programa de Desarrollo y Modernización de los hospitales de la Comunidad Autónoma de Canarias que viene desarrollando la Consejería de Sanidad en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, para adecuar la capacidad de los hospitales a las necesidades reales de la población. (Dicha memoria justificativa se Anexa a la presente Resolución)

En consecuencia, a la vista del objeto del contrato descrito y dado que la naturaleza del mismo lo permite por su posible realización de forma independiente, se establece en la presente contratación la división del objeto del contrato en lotes, por lo que el expediente deberá ser tramitado en tres lotes independientes:

- Lote 1 Camas de hospitalización con colchón y accesorios.
- Lote 2 Camas de dilatación y partos
- Lote 3 Conjunto de mesas quirúrgicas polivalentes con accesorios.

Se trata de un contrato de suministros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) donde se establece que *“Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación, al establecer el citado artículo 131 que *“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”*. Regulándose en el artículo 156 la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THATrT4-baT9Gm_	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	

licitación del procedimiento abierto.

El presupuesto base de licitación total, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **420.240,00 € (Cuatrocientos veinte mil doscientos cuarenta euros)**, de acuerdo con con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	N.º UDS	Precio unitario SIN IGIC	Precio Total SIN IGIC	IGIC 3 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IGIC incluido
1	CAMA HABITACIÓN HOSPITALIZACIÓN CON ALMOHADA, COLCHÓN Y ACCESORIOS	31	2.500,00 €	77.500,00 €	2.325,00 €	79.825,00 €
2	CAMA DE DILATACIÓN - PARTOS	3	17.500,00 €	52.500,00 €	1.575,00 €	54.075,00 €
3	CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS	1	278.000,00 €	278.000,00 €	8.340,00 €	286.340,00 €

El valor estimado total del contrato asciende a **408.000,00 € (Cuatrocientos ocho mil euros), sin IGIC**, de acuerdo con con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL SIN IGIC
1	CAMAS HOSPITALIZACIÓN CON ALMOHADA, COLCHÓN Y ACCESORIOS	77.500,00 €
2	CAMAS DE DILATACIÓN - PARTOS	52.500,00 €
3	CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS	278.000,00 €
		408.000,00 €

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Para su determinación se ha tomado la media de los precios habituales en el mercado de las marcas más representativas del sector así como el importe de las licitaciones previas de equipos de similares características realizadas por la Administración Pública.

En atención al objeto del contrato y la necesidad a satisfacer, son criterios de selección los siguientes:

Para licitar a la presente contratación se exigen unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica, que se acreditarán a través de los medios de justificación indicados en los apartados siguientes.

Solvencia económica y financiera

a) Medios para acreditar la solvencia

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

b) Concreción de los requisitos

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Solvencia técnica o profesional

a) Medios para acreditar la solvencia

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

b) Concreción de los requisitos;

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Utilización de medios externos para acreditar la solvencia

Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, no incursas en causa de prohibición de contratar, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del vínculo que tengan con ellas, y siempre que puedan disponer efectivamente de tales medios durante toda la ejecución del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THATrT4-baT9Gm_	
 	
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	

Se establecen como criterios de valoración por ser los más adecuados al objeto del contrato y conseguir una mejor relación calidad-precio los siguientes:

LOTE I CAMAS HOSPITALIZACIÓN CON ALMOHADA, COLCHÓN Y ACCESORIOS		
1.- Costes ofertados (oferta, garantía inicial y costes posteriores)		70,00%
1.1.-Coste de adquisición/licitación	60,00%	
1.2.-Ampliación del periodo de garantía (meses)	10,00%	
2.- Mejoras a las características técnicas y prestaciones ofertadas		30,00%
2.1.-Inclusión de dotación de motores de accionamiento de reposición	5,00%	
2.2.-Indicador de ángulo de Tren y Antitrendelemburg	2,00%	
2.3.-Indicador visual altura mínima de seguridad	1,00%	
2.4.-Aviso acústico de cama conectada en red eléctrica	3,00%	
2.5.-Silla cardíaca	3,00%	
2.6.-Número de movimientos programados	2,00%	
2.7.-Prestaciones adicionales en movimientos	3,00%	
2.8.-Sistemas mecánicos de seguridad adicionales	3,00%	
2.9.-Posición eléctrica de emergencia mediante un único botón	4,00%	
2.10.-Peso del equipo igual o menor de 150 kg	1,00%	
2.11.-Retenedores del colchón para evitar desplazamientos laterales del mismo	3,00%	

LOTE II CAMAS DE DILATACIÓN Y PARTOS		
1.- Costes ofertados (oferta, garantía inicial y costes posteriores)		70,00%
1.1.-Coste de adquisición/licitación	55,00%	
1.2.-Ampliación del periodo de garantía (meses)	10,00%	
1.3.-Menor tiempo de respuesta del servicio técnico en caso de avería (horas)	5,00 %	
2.- Mejoras a las características técnicas y prestaciones ofertadas		30,00%
2.1.-Colchón de aire para soporte lumbar y asiento	10,00%	
2.2.-Peso soportado total (Kg)	10,00%	
2.3.-Peso soportado sección piernas (Kg)	10,00%	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THAtrT4-baT9Gm_	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	

LOTE III CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS	
1.- Costes ofertados (oferta, garantía inicial y costes posteriores)	70,00%
1.1.-Coste de adquisición/licitación	50,00%
1.2.-Ampliación del periodo de garantía (meses)	10,00%
1.3.-Importe económico de la ampliación del conjunto de accesorios adicionales respecto al mínimo solicitado en la dotación inicial	10,00%
2.- Mejoras a las características técnicas y prestaciones ofertadas	30,00%
2.1.-Autonomía de las baterías (horas)	3,00%
2.2.-Regulación eléctrica de cualquier tipo de pernera	4,00%
2.3.-Sistema inalámbrico integrado para colocación de mando sin cable	2,00%
2.4.-Sistema inteligente anticolidión en columna y ambos extremos de la mesa con aviso acústico	3,00%
2.5.-Acolchados exentos de velcro	2,00%
2.6.-Movimientos	16,00%
2.6.1.-Trendelenburg	4,00%
2.6.2.-Antitrendelenburg	4,00%
2.6.3.-Inclinación lateral	4,00%
2.6.4.-Elevación en altura (mm)	4,00%

Se establece como condición especial de ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, la recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, el adjudicatario: Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Vista la propuesta de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Candelaria nombrando a la Supervisora del Área Funcional de RRMM como responsable de la ejecución del contrato relativo a los lotes 1 y 2 , así como nombrando al Subdirector Médico del área Quirúrgica como responsable de la ejecución del contrato en relación al lote 3.

Vista la legislación aplicable constituida por la referida Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la citada Ley y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.b) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THAtrT4-baT9Gm_	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	

determinan los Órganos de Contratación, dentro de los que se encuentra la Dirección General de Recursos Económicos, y los límites cuantitativos de sus competencias, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar el expediente de contratación N° 23/S/18/SU/DG/A/C028 con objeto el suministro con instalación de camas de hospitalización, camas de dilatación y partos y conjunto de mesas quirúrgicas para el Hospital del Sur de Tenerife, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, contratación que se fracciona en los lotes siguientes :

Lote 1 Camas de hospitalización con colchón y accesorios.

Lote 2 Camas de dilatación y partos

Lote 3 Conjunto de mesas quirúrgicas polivalentes con accesorios.

Y por un valor estimado total de **408.000,00 € (Cuatrocientos ocho mil euros)**, sin incluir el IGIC, el cual ascenderá como máximo a la cantidad de **12.240,00 € (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)**, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL SIN IGIC	IGIC (3%)	TOTAL CON IGIC
1	CAMAS HOSPITALIZACIÓN CON ALMOHADA, COLCHÓN Y ACCESORIOS	77.500,00 €	2.325,00 €	79.825,00 €
2	CAMAS DE DILATACIÓN - PARTOS	52.500,00 €	1.575,00 €	54.075,00 €
3	CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS	278.000,00 €	8.340,00 €	286.340,00 €
	TOTAL	408.000,00 €	12.240,00 €	420.240,00 €

Dicho suministro será realizado con cargo a la partida presupuestaria **2018.39.23.312C.625.00, proyecto de inversión 186G0101 “Equipamiento unidades de urgencias sanitarias A.E”**.

Segundo.- Designar a la Supervisora del Área Funcional de RRMM como responsable de la ejecución del contrato relativo a los lotes 1 y 2 , así como designar al Subdirector Médico del área Quirúrgica como responsable de la ejecución del contrato en relación al lote 3.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THATrT4-baT9Gm_	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	



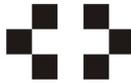
Servicio Canario de Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 23/S/18/SU/DG/A/C028 PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THAtrT4-baT9Gm_	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS PARA EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE.

Dentro del programa de Desarrollo y Modernización de los hospitales de la Comunidad Autónoma Canaria, que viene desarrollando la Consejería de Sanidad y Consumo en el ámbito del Servicio Canario de la Salud para adecuar la capacidad de sus hospitales a las necesidades reales de la población, se hace necesario dotar al Hospital del Sur de Tenerife del equipamiento que se relaciona a continuación, mediante procedimiento abierto:

Las mesas quirúrgicas son equipos electromédicos utilizados para apoyar el cuerpo del paciente durante procedimientos quirúrgicos, estabilizando su posición y proveyendo una exposición óptima del campo de intervención. Las mesas de cirugía también están diseñadas para proteger al paciente de una manipulación excesiva, trauma y/o abrasión, y son elementos fundamentales que forman parte de la dotación mínima inicial de cualquier quirófano. Una vez intervenidos, los pacientes precisan disponer de camas en el área de recuperación hasta tanto se encuentren en condiciones óptimas que permitan ser trasladados a la planta de hospitalización.

El Hospital del Sur no dispone de este equipamiento al ser una zona de nueva apertura y por tanto precisa su dotación.

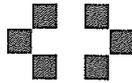
Su uso es fundamental para cualquier intervención quirúrgica que derive de urgencias sanitarias en el Hospital del Sur.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS.	€/UD SIN IGIC	€/TOTAL SIN IGIC	IMPORTE DEL IGIC	€/UD CON IGIC	€/TOTAL CON IGIC
1	CAMA HABITACIÓN HOSPITALIZACIÓN CON ALMOHADA, COLCHÓN Y ACCESORIOS	31	2.500,00 €	77.500,00 €	3,00%	2.575,00 €	79.825,00 €
2	CAMA DE DILATACIÓN - PARTOS	3	17.500,00 €	52.500,00 €	3,00%	18.025,00 €	54.075,00 €
3	CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS	1	278.000,00 €	278.000,00 €	3,00%	286.340,00 €	286.340,00 €
			TOTAL	408.000,00 €		TOTAL	420.240,00 €

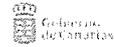
EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 28/05/2018 - 15:08:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bUuhmjzjv5C45G9GazjQceza4B1x8jaJ	
El presente documento ha sido descargado el 29/05/2018 - 07:27:18	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0Wqsyvxl6H_THATrT4-baT9Gm_	
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CONJUNTO DE MESAS QUIRÚRGICAS POLIVALENTES CON ACCESORIOS PARA EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se establecerá para esta contratación la siguiente consideración especial de ejecución del contrato de carácter *medioambiental* **la recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.**

En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, el adjudicatario: "Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado".

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario N° 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/06/2018 - 14:24:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x0C4d7C90mdsrkBjTeqzByGhY4DsrÜc7	 
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2018 - 09:23:37	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/06/2018 - 16:51:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 988 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 13/06/2018 09:11:03	Fecha: 13/06/2018 - 09:11:03
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c-ahT0WqsyvxlN6H_THATrT4-baT9Gm_	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2018 - 10:12:56	